

BASES LEGALES SORTEO: “¡Sorteo! Participa en el reto de Planeta Robot y gana una experiencia Smartbox”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L, calle Londres, 1-10005, Cáceres (en adelante “ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L”), tiene previsto realizar un sorteo que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años. El sorteo se realizará a través de las Redes Sociales del Centro Comercial Ruta de la Plata.

2. DENOMINACIÓN

El sorteo se denominará: “**¡Sorteo! Participa en el reto de Planeta Robot y gana una experiencia Smartbox**”, en adelante el sorteo.

3. PERIODO DE VIGENCIA DEL SORTEO, ÁMBITO Y GRATUIDAD

El plazo de participación es del 26 al 29 de marzo de 2026 (ambos incluidos).

Para entrar en el sorteo se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser seguidor del Centro Comercial Ruta de la Plata en Facebook y/o Instagram.
2. Dar “me gusta” a la publicación diaria, que incluirá una imagen de un robot de la exposición “Planeta Robot” y una pregunta sobre la composición del mismo en Instagram y/o Facebook.
3. Responder a la pregunta (*) diaria en Instagram y/o Facebook:
 - En Instagram, seleccionando la respuesta correcta en la encuesta.
 - En Facebook, comentando la publicación con la respuesta correcta.

(*) Cada pregunta contará con cuatro posibles respuestas, de las cuales solo una será correcta.

4. Comentar la publicación mencionando al menos a un amigo. Se podrá comentar tantas veces como se desee.

* Para que la participación sea válida, el usuario deberá completar todos los pasos anteriores en cada publicación diaria. Asimismo, será necesario haber respondido correctamente al menos tres de las cuatro preguntas publicadas durante el periodo del sorteo para poder optar al premio.

El sorteo será de carácter gratuito, no suponiendo un coste económico directo adicional para los concursantes.

4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL GANADOR

Una vez comunicados el ganador, deberá ponerse en contacto a través del mismo medio para concretar una cita en el horario de la Gerencia del Centro Comercial para la entrega del premio.

El plazo límite para reclamar el premio es de 7 días hábiles después del anuncio del ganador.

El premio no será canjeable por dinero.

Bajo ninguna circunstancia se permite la cesión del premio. La persona que resulte ganadora no podrá transferir, ceder ni delegar el premio a otra persona, sin excepción alguna. En caso de que el ganador no pueda asistir a recoger el premio o realizar la acción correspondiente, perderá automáticamente el derecho al mismo, sin que ello genere responsabilidad alguna para la organización.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Se sortea una caja “Mil y una noches de felicidad” de Smartbox.

El Centro Comercial Ruta de la Plata no se responsabiliza bajo ninguna circunstancia del no disfrute de los premios ajenos a su control.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

El software AppSorteos seleccionará al azar a 1 ganador entre todos los participantes que cumplan todas las condiciones establecidas en el punto 3 de las presentes bases legales el lunes 30 de marzo de 2026.

En caso de que el seleccionado/a no estuviese legitimados a participar, ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L podrá seleccionar a un nuevo finalista hasta que concurren las condiciones válidas expuestas anteriormente.

En el caso de que el seleccionado/a haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, este/a quedará descalificado/a y se seleccionarán a un nuevo finalista.

El/la ganador/a acepta al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la web del Centro Comercial.

8. DERECHOS DE IMAGEN

El/la ganador/a autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este sorteo, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho a modificar estas bases sin previo aviso.

9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho a descalificar a los participantes que puedan incurrir en trampas, o a nuestro juicio recurran a maniobras de dudosa validez como utilizar cuentas de usuarios presuntamente falsas. Asimismo, Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho de no publicar aquellas fotos que no consideren adecuadas para un público universal.

La participación en el sorteo conlleva la aceptación de estas bases comerciantes, trabajadores y empleados del Centro Comercial Ruta de la Plata no pueden participar en dicho sorteo.

10. POLÍTICA DEL CENTRO

El Centro Comercial Ruta de la Plata se acoge a la política de META sobre responsabilidad, derechos y privacidad. Ateniéndose a esto, el equipo de administración de la página de Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

11. RESERVAS Y LIMITACIONES

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L pretende que la competición entre los distintos participantes del sorteo se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del sorteo.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin del sorteo.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho a modificar los plazos del sorteo, así como a aplazar o ampliar el periodo del sorteo y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L quedará exenta de responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en este sorteo implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de esta, el Centro Comercial Ruta de la Plata quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Todos los participantes interesados pueden consultar la política de privacidad de redes sociales en la web del Centro Comercial Ruta de la Plata en el siguiente enlace:

<https://centrocomercialrutadelaplata.com/wp-content/uploads/2025/10/RDP-POLITICA-DE-PRIVACIDAD-RRSS.pdf>

Los participantes aceptan expresamente que ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: info@centrocomercialrutadelaplata.com.

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Ruta de la Plata como los participantes de este sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cáceres, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Cáceres, a 26 de marzo de 2026.